



Consejo Económico y Social

Distr. general
5 de enero de 2012
Español
Original: inglés

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

46º período de sesiones

Acta resumida de la novena sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el viernes 6 de mayo de 2011, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Pillay

Sumario

Examen de los informes

- a) Informes presentados por los Estados partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto (*continuación*)

Quinto informe periódico de Alemania

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

Examen de los informes

a) Informes presentados por los Estados partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto (tema 7 del programa) (continuación)

Quinto informe periódico de Alemania (E/C.12/DEU/5; E/C.12/DEU/Q/5 y Add.1)

1. *Por invitación del Presidente, los miembros de la delegación de Alemania toman asiento a la mesa del Comité.*

2. **El Sr. Scharinger** (Alemania) presenta a los miembros de la delegación y dice que el quinto informe periódico de su país (E/C.12/DEU/5) es fruto de una estrecha cooperación entre varios ministerios y representantes de la sociedad civil.

3. **El Sr. Storm** (Alemania), presentando el informe, dice que su Gobierno toma con suma seriedad las opiniones y recomendaciones del Comité. Eso se hace evidente, por ejemplo, en la respuesta del Estado parte a las inquietudes expresadas por el Comité en 2001 sobre la cuestión del cuidado a largo plazo ofrecido a las personas de edad en Alemania; desde entonces se han adoptado iniciativas que han mejorado considerablemente la situación general, incluso mediante cambios en las normas de formación profesional y su declaración de 2011 como el año de la atención a largo plazo.

4. Refiriéndose a los efectos de la crisis económica y financiera mundial en el mercado laboral de Alemania, dice que, si bien la productividad económica de Alemania disminuyó marcadamente en 2009, su mercado laboral ha mantenido un alto nivel de rendimiento, con tasas de empleo que alcanzan actualmente los mismos niveles que a principios de la década de 1990. La sociedad civil y la cultura de diálogo social del país contribuyeron a que se adoptaran varias medidas para evitar el colapso del mercado laboral. En realidad, el Gobierno alemán no solo mantuvo sino que hizo aún más firme su compromiso de proteger los derechos a un trabajo adecuado, la igualdad entre los géneros, la seguridad social y los derechos económicos, sociales y culturales. Se han mejorado las prestaciones sociales, por ejemplo para el trabajo a corto plazo, que ha compensado la reducción de la demanda, sobre todo en las industrias orientadas hacia la exportación. Pese a estos progresos, todavía queda margen para mejorar.

5. La reducción de la tasa de desempleo constituye una de las principales prioridades del Gobierno. El desempleo ha disminuido considerablemente en los últimos cinco años pasando, de 5 millones de personas sin empleo en 2005, a 3,24 millones en 2010, y la meta es bajar de 3 millones en 2011.

6. Se han adoptado medidas para responder a la escasez de trabajadores especializados en algunos sectores aprovechando el alto número de personas jubiladas en Alemania, lo cual ha hecho que las condiciones sean propicias para que las personas de edad se mantengan empleadas durante largo tiempo, gracias no solo a las políticas sostenibles de recursos humanos sino también a iniciativas amplias de gestión de la atención de la salud y capacitación especializada permanente.

7. El Gobierno alemán ha colocado a las personas desfavorecidas en el centro de sus políticas. Así, por ejemplo, puesto que el acceso de los niños a la educación suele depender de los recursos materiales de los padres, se están preparando proyectos de ley en forma de un paquete de enseñanza para los niños y los jóvenes de familias pobres, gracias al cual se desembolsarán anualmente 1,3 millones de euros hasta 2030. Esa legislación, que ayudará a las familias a sufragar los gastos de excursiones escolares, almuerzos y útiles escolares, transporte a la escuela de ida y vuelta y clases particulares, entrará en vigor en el segundo

trimestre de 2011. El Gobierno también proporciona 10 euros al mes a los estudiantes para que participen en actividades deportivas, musicales y culturales.

8. Alemania procura promover la igualdad de oportunidades en el lugar de trabajo. La disparidad entre los géneros en la fuerza laboral se ha venido reduciendo sistemáticamente en los últimos años y, según la Oficina Europea de Estadística, el 69% de las mujeres de 20 a 65 años de edad están empleadas, cifra superior al promedio europeo. La meta es alcanzar una tasa del 73% para fines de la década y centrarse, en particular, en las mujeres con hijos pequeños, mediante la adopción de medidas para ayudar a mejorar el equilibrio trabajo/familia y promover el empleo de jornada completa de la mujer. A este respecto, existen planes para seguir desarrollando en Alemania los servicios de cuidado del niño y de guardería.

9. Además, se están haciendo esfuerzos por aumentar la participación de la mujer en altos cargos directivos en el sector empresarial. Además de las medidas voluntarias adoptadas, se ha establecido un cupo para la participación de la mujer en los directorios y otros altos cargos.

10. También se asigna prioridad a la necesidad de integrar a los migrantes en la sociedad alemana. El órgano que se ocupa de las cuestiones de migrantes ha pasado a formar parte de la Cancillería Federal y no depende de ningún ministerio. Se ha establecido además un programa para ampliar los conocimientos especializados de los trabajadores migratorios y fomentar su integración en el mercado laboral. En 2011 se elaborará un plan de acción nacional a fin de llevar adelante la integración de los migrantes y se están adoptando medidas para reconocer legalmente las calificaciones obtenidas en otros países. Además, se ofrecen a los migrantes servicios de orientación.

11. Alemania ha promovido activamente la aplicación de las disposiciones del Pacto, por ejemplo, las relativas al agua y el saneamiento, en otros foros y dentro de otros marcos. También atribuye gran importancia al derecho a una vivienda adecuada.

12. El Gobierno alemán seguirá considerando la posibilidad de firmar y ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto una vez que se conozcan los detalles de la experiencia inicial con ese instrumento y el Comité aporte su jurisprudencia y observaciones. Entre tanto, el Estado parte seguirá promoviendo el Protocolo Facultativo a nivel internacional.

13. **El Presidente** dice que el Comité observa complacido que Alemania toma con seriedad sus obligaciones en virtud del Pacto y ha adoptado medidas para responder a las inquietudes concretas expresadas por el Comité en sus observaciones finales de 2001.

Artículos 1 a 5 del Pacto

14. **El Sr. Atangana** (Relator para el país) dice que en sus respuestas a la lista de cuestiones (E/C.12/DEU/Q/5/Add.1), el Estado parte indicó que no proyectaba ampliar el mandato del Instituto Alemán de Derechos Humanos a fin de incluir facultades para realizar indagaciones e investigaciones. El orador se pregunta si el Estado parte estaría dispuesto a cambiar de actitud puesto que las instituciones nacionales de derechos humanos tendrían que estar facultadas para realizar indagaciones y formular recomendaciones al respecto.

15. El Relator para el país observa que la razón por la cual el Comité deseaba saber si las disposiciones del Pacto se han invocado en decisiones judiciales y si los ciudadanos pueden llevar directamente ante los tribunales casos de violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales, se relaciona con la necesidad de asegurar la justiciabilidad de los derechos.

16. El Sr. Atangana verá con agrado que se suministre más información sobre las medidas adoptadas para asegurar la igualdad entre los géneros y también quisiera saber si se pueden evaluar ya los efectos del plan de acción pertinente. En cuanto a la asistencia

oficial para el desarrollo (AOD), los progresos graduales que comunica el Estado parte no parecen suficientes y el orador quisiera saber qué proporción del producto interno bruto se ha asignado para tal fin en 2011.

17. **El Sr. Abdel-Moneim** expresa su gratitud, como egipcio, por la actitud de Alemania durante la reciente revolución egipcia, en que las reivindicaciones de los derechos económicos, sociales y culturales ocuparon el primer plano.

18. Para poder invocar el Pacto en los tribunales locales, este tiene que pasar a formar parte integrante, primero, del derecho interno del Estado parte. El orador se pregunta por qué no puede el Estado parte adherirse ya al Protocolo Facultativo del Pacto; ese instrumento necesita un apoyo firme de los gobiernos.

19. El orador pregunta si ha habido casos de detención en el contexto de las leyes de emergencia o de lucha contra el terrorismo y qué medidas se han adoptado para garantizar el goce de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas afectadas y sus familias.

20. **El Sr. Kedzia** pregunta si la disposición social enunciada en el artículo 20, párrafo 1, de la Ley fundamental de Alemania proporciona un nexo con el Pacto por lo que se refiere al poder judicial o si, por el contrario, no hay ninguna relación.

21. El orador está profundamente convencido de que la ratificación del Protocolo Facultativo del Pacto por Alemania alentará a otros países a seguir ese ejemplo.

22. El orador pregunta si el cambio reciente por el cual se confirió al Instituto Alemán de Derechos Humanos la responsabilidad de dar seguimiento a la aplicación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad significa que las facultades de ese instituto podrían ampliarse aún más en el futuro para incluir el seguimiento de la aplicación de otros instrumentos de derechos humanos. Además, se pregunta si el Gobierno está considerando la posibilidad de crear una defensoría.

23. El orador pregunta, también en nombre del Sr. Schrijver, si el Gobierno alemán está en camino de cumplir el compromiso de las Naciones Unidas y de la Unión Europea de proporcionar el 0,7% del ingreso nacional bruto (INB) como AOD para 2015. Además, ¿en qué medida ha adoptado Alemania un enfoque basado en los derechos humanos, en particular con respecto a los derechos económicos, sociales y culturales, en su política de asistencia para el desarrollo? ¿En qué medida proporcionan esos derechos un marco para los programas de cooperación para el desarrollo y la asistencia de expertos?

24. Por último, el orador pregunta en qué medida las empresas extranjeras con sede en Alemania están obligadas, por el derecho alemán, a respetar los derechos económicos, sociales y culturales en sus actividades en el extranjero. ¿Hay algún ejemplo concreto de evaluación de la influencia que tienen esas actividades de las empresas alemanas en el extranjero sobre los derechos humanos y consideraría el Gobierno la posibilidad de abstenerse de hacer inversiones en esas empresas o de asegurarlas si violasen las disposiciones del Pacto en sus actividades en el extranjero? ¿Existen directrices oficiales al respecto?

25. **El Sr. Dasgupta** pregunta si Alemania alcanzó su objetivo de proporcionar el 0,51% del INB como AOD en 2010, según lo indicado en el párrafo 15 de su quinto informe periódico. El orador pregunta qué porcentaje del objetivo fijado para la AOD representa la cancelación de la deuda y cómo se compara esa cifra con los recursos financieros adicionales que facilita el Gobierno. Por último, se pregunta si el Gobierno está considerando la posibilidad de alcanzar la meta del 0,7% del INB como AOD antes de 2015.

26. **El Sr. Abashidze** pregunta, refiriéndose al párrafo 144 del documento básico (HRI/CORE/DEU/2009), qué se entiende por "leyes ordinarias". Pregunta también si las disposiciones del Pacto tienen primacía con respecto a otras leyes y qué órgano es responsable, en Alemania, de la interpretación del Pacto.
27. En las estadísticas nacionales, ¿en qué categoría se incluye a las personas que no son de origen étnico alemán pero son ciudadanos alemanes? ¿Se consideran migrantes o extranjeros? ¿Cuáles son los criterios seguidos para clasificar a la gente como migrantes?
28. En Alemania muchas de las cuestiones relacionadas con los derechos humanos se tratan a nivel de los Länder, pero, a juicio del orador, habría que crear un órgano federal para supervisar todo el sistema.
29. **El Sr. Texier** pregunta si Alemania tiene algún mecanismo para asegurarse de que las políticas de exportación y su cooperación con proyectos de ingeniería civil en el extranjero no tengan efectos perjudiciales en los derechos económicos, sociales y culturales de los habitantes de los países y comunidades interesados.
30. **La Sra. Shin** pide que se le proporcionen detalles sobre los mecanismos que existen en Alemania para ocuparse de las violaciones de los derechos humanos y pregunta cómo son de accesibles a cualquiera que desee presentar una denuncia. Pregunta también qué organismos se ocupan de impartir enseñanza sobre los derechos económicos, sociales y culturales, seguir de cerca el ejercicio de esos derechos y atender las denuncias de violaciones de esos derechos.
31. La oradora pregunta si en los reglamentos nacionales relativos al otorgamiento de la AOD a países en desarrollo se incluyen los principios de la igualdad entre los géneros, la protección del medio ambiente y la salvaguarda de los derechos humanos.
32. Se pregunta además si la cuestión de la armonización del trabajo y la vida en familia se considera pertinente también para los hombres y si hay en Alemania alguna política jurídica y administrativa que tenga por centro la necesidad de que hombres y mujeres sean igualmente responsables de encontrar un equilibrio entre el trabajo y la familia y de atender a los deberes del hogar.
33. Por último, pregunta qué progresos se han hecho en la reforma jurídica con respecto a la transexualidad y si se ha consultado a personas transexuales e intersexuales sobre las cuestiones de su interés.
34. **El Sr. Ribeiro Leão** pide que se proporcione mayor información sobre el alcance de la expresión "plena participación en la vida social y política", que figura en el párrafo 54 del informe (E/C.12/DEU/5). Pide también que se le aclare el significado de la expresión "derechos análogos a los derechos fundamentales", que figura como epígrafe del párrafo 138 del documento básico (HRI/CORE/DEU/2009).
35. **El Sr. Sadi** pregunta en qué medida los distintos ministerios se sirven del Pacto como punto de referencia y pide ejemplos concretos de casos en que el Pacto haya servido de base para la adopción de decisiones o medidas.
36. Pide que se le suministre información sobre cualquier oposición que hayan manifestado el pueblo alemán o los inmigrantes al proceso de integración a que se está sometiendo a los inmigrantes en el país.
37. El orador pregunta qué valor atribuye Alemania a las observaciones generales del Comité y si está de acuerdo en que las disposiciones del Pacto pueden invocarse ante los tribunales en Alemania. ¿Hay algún ejemplo de aplicación del Pacto en la jurisprudencia?

38. **El Sr. Kerdoun** pregunta cuál es la proporción actual de la cooperación de Alemania con los países menos adelantados por conducto del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional. Pregunta también si Alemania mantiene alguna cooperación directa con esos países.

39. El orador pide que se le proporcione más información sobre la posición del Gobierno con respecto a la participación de empresas alemanas en proyectos de energía renovable en el extranjero, como, por ejemplo, el proyecto de energía solar DESERTEC en Argelia.

Artículo 9 del Pacto

40. **El Sr. Martynov** pregunta cómo han sido afectadas las personas sin empleo y, en particular, los extrabajadores asalariados, por los cambios recientes en el sistema de seguridad social. También desea saber qué medidas ha adoptado el Gobierno con respecto al cálculo de los niveles estándar de la prestación de desempleo "Alg II" para los beneficiarios con hijos de menos de 15 años.

41. Pide además que se le aclare el mecanismo utilizado para relacionar el monto de las pensiones con la inflación y desea saber si es cierto que el valor real de las pensiones se ha reducido en cerca del 15% desde el año 2000. El orador señala que las prestaciones del régimen de pensiones son más elevadas en los Länder occidentales que en los orientales y pregunta qué medidas está adoptando el Gobierno para resolver el problema. Pregunta si los exaltos funcionarios de la República Democrática Alemana reciben las mismas prestaciones de pensión que otros ciudadanos. Por último, pide que se le aclare la última oración del párrafo 159 del quinto informe periódico donde se dice que "Los beneficiarios de la prestación están obligados en principio a aceptar cualquier empleo razonable".

42. **El Presidente** invita a la delegación alemana a responder a las preguntas de los miembros del Comité.

43. **El Sr. Storm** (Alemania) dice que no sería realista ampliar las atribuciones del Instituto Alemán de Derechos Humanos para incluir actividades de investigación y examen, pues ya existen otros órganos que ejercen esas funciones. Normalmente esas actividades se dejan a cargo del sistema judicial independiente. El tribunal supremo dentro de ese sistema es el Tribunal Federal Constitucional, que ha adoptado muchas de las decisiones mencionadas por los miembros del Comité en sus preguntas. En lo relativo a la cuestión de la evaluación de la asistencia prestada a los beneficiarios con hijos, se han introducido reformas tras una decisión del Tribunal Federal Constitucional en que se incluían instrucciones y críticas concretas de las autoridades por no haber tenido en cuenta ciertos derechos fundamentales.

44. En Alemania existe un sistema de comités de peticiones a nivel tanto del Parlamento Federal como de los parlamentos de los Länder. En 2009 el Parlamento Federal recibió 18.000 peticiones, en comparación con 10.000, en 1980. También existe un mecanismo nuevo y sumamente popular de petición en línea. Entre otros órganos pertinentes cabe mencionar la Agencia Federal de Lucha contra la Discriminación, la Comisión Conjunta de los Länder sobre la Prevención de la Tortura y dos Comisionados del Parlamento Federal Alemán: uno para las fuerzas armadas y el otro para asuntos del paciente.

45. Con respecto a la relación entre el Pacto y la Ley fundamental de Alemania y, en particular, el artículo 20, la Ley fundamental forma parte de la Constitución y es anterior a la aprobación de los instrumentos jurídicos de las Naciones Unidas. En realidad, los derechos de los ciudadanos alemanes derivan de esa ley.

46. En cuanto a la igualdad entre los géneros, la participación de la mujer en el mercado laboral asciende a cerca del 70% y el Gobierno está tratando de que esa proporción aumente al 73% para el año 2020. Se han adoptado nuevas medidas con respecto a la licencia y a los subsidios por maternidad o paternidad, a fin de alentar a los hombres a que tomen una licencia por paternidad más larga. El objetivo consiste en alcanzar una distribución igual de las responsabilidades, objetivo también aplicable al cuidado a largo plazo de los padres.
47. Con respecto al objetivo de la AOD, se adoptó la decisión de reducir la deuda nacional de Alemania y, por consiguiente, no hubo mayor margen para alcanzar el objetivo antes de cumplirse el plazo fijado.
48. En cuanto a la revolución egipcia, el Ministerio Federal de Trabajo y Asuntos Sociales está interesado en establecer una cooperación más estrecha respecto de las cuestiones sociales y del mercado laboral y se ocupará del asunto en un futuro próximo.
49. Con respecto a la aplicación del Pacto en el derecho alemán y la cuestión del Protocolo Facultativo, el Gobierno se reserva su posición y seguirá examinando la cuestión.
50. Los Comisionados del Parlamento Federal Alemán para las fuerzas armadas y para asuntos del paciente son excelentes ejemplos de instituciones eficientes que desarrollan sus actividades en ámbitos concretos. Sin embargo, los comités de peticiones están mejor preparados para ocuparse de una amplia gama de problemas. La respuesta de estos comités es casi siempre satisfactoria y el Comité de Peticiones del Parlamento Federal tiene facultades sumamente amplias.
51. En lo relativo a la responsabilidad social de las empresas, existen criterios sumamente estrictos en relación con la exportación de armamentos.
52. Por lo que hace a la relación entre el derecho constitucional y el Pacto con referencia al párrafo 144 del informe periódico, la cuestión se explicará en relación con la aplicación del Pacto.
53. Por lo que se refiere a las estadísticas sobre la etnicidad en el contexto de la migración, existen normas estrictas que rigen la reunión de datos sobre el origen étnico a fin de prevenir la discriminación. Sin embargo, actualmente ha empezado a delinearse un cuadro más claro de la situación. Aproximadamente una quinta parte de la población alemana procede de familias de inmigrantes y hay dos veces más migrantes naturalizados que extranjeros sin nacionalidad alemana. Un grupo numeroso de migrantes que llegó a Alemania en la década de 1980 pero que obtuvo la nacionalidad alemana desde el principio es el de las personas de origen étnico alemán procedentes de los ex Estados soviéticos. A partir de la década de 1960, empezaron a llegar inmigrantes de Turquía especialmente. Los miembros de esa comunidad de segunda y tercera generación se han convertido en ciudadanos alemanes y, por consiguiente, no se incluyen en las estadísticas como extranjeros. Si se dispusiera de cifras más precisas, el Gobierno estaría en mejores condiciones de ocuparse de ciertos problemas educativos.
54. Los ciudadanos suelen tratar de interponer recursos dirigiéndose a los comités de peticiones parlamentarios de los Länder, especialmente cuando se trata de problemas de interés para la comunidad local.
55. Por lo que se refiere al valor de referencia del Pacto, Alemania a veces se ha quedado rezagada en la esfera de las medidas sociales. Ejemplo de ello es el seguro de atención a largo plazo, que se implantó solo en 1995. Inicialmente, hubo problemas con la introducción de un nuevo pilar dentro del sistema de seguridad social y actualmente prosigue el debate sobre la cuestión de si el concepto de la "necesidad de atención a largo plazo" debería tener un alcance más amplio.

56. En cuanto a la integración basada en las calificaciones, los niños en Alemania solo pueden tener éxito en la escuela si hablan alemán y por eso se proporciona apoyo lingüístico a las guarderías para los niños muy pequeños. El aprendizaje del alemán reviste particular importancia en el caso de los hijos de familias de inmigrantes procedentes de países donde el sistema de enseñanza está menos desarrollado que el de Alemania. Es preciso conseguir que esos niños tomen conciencia de la importancia de las oportunidades de capacitación ofrecidas a los que terminan la escuela, puesto que los jóvenes de familias de inmigrantes tienen muchas menos probabilidades de haber recibido capacitación en artes y oficios que los de origen alemán. Se ha emprendido toda una gama de actividades para ayudar a los niños y jóvenes de familias de inmigrantes a aprender artes y oficios. Parte de esas tareas se realizan en mezquitas, para tratar de llegar a las familias musulmanas. En las escuelas, se presta asistencia a fin de ayudar a los alumnos de familias de inmigrantes a decidir qué harán una vez que salgan del sistema educativo y a encontrar oportunidades de capacitación.

57. Los Länder cooperan en sus tentativas de asegurar que se ofrezca orientación profesional a los jóvenes, en particular los procedentes de familias de inmigrantes, antes de terminar la escuela. También se han establecido planes especiales para ofrecer apoyo a los empresarios de familias de inmigrantes que desean proporcionar oportunidades de capacitación. El Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, la Tercera Edad, la Mujer y la Juventud, colaborando con las cámaras de industria y comercio, ha emprendido una iniciativa para ayudar a dichos empresarios a ofrecer capacitación a los jóvenes.

58. Las observaciones generales del Comité cumplen una importante función orientadora para Alemania. Sin embargo, el contenido de las recomendaciones tendría que enunciarse en términos más concretos.

59. En vista de la trágica catástrofe de marzo de 2011 en el Japón, Alemania está considerando la forma de cambiar la combinación de sus fuentes de energía. En ese contexto, el proyecto de energía solar DESERTEC puede llegar a desempeñar un importante papel.

60. Todas las personas en condiciones de trabajar y que reúnen los requisitos del plan de seguros de desempleo reciben prestaciones de desempleo periódicas. Después de cierto plazo, las prestaciones cesan y las personas afectadas reciben la llamada "prestación de desempleo II", un paquete de seguridad social. Se ha modificado el sistema a fin de introducir una prestación uniforme de seguridad social y cuidar que los beneficiarios no se vuelvan dependientes de las prestaciones a largo plazo. Por consiguiente, se abriga la esperanza de que se sientan alentados a reincorporarse al mercado laboral. Desde 2006 ha disminuido considerablemente el número de personas que han estado desempleadas más de un año, y para el año 2020 se ha fijado el objetivo de reducir el desempleo a largo plazo en otro 20%. El centro de atención en este momento es la adopción de medidas que permitan reincorporar a la gente al mercado de trabajo.

61. El 9 de febrero de 2010, el Tribunal Federal Constitucional decidió que las tasas estándar de la prestación de desempleo II eran inconstitucionales debido a la falta de transparencia en la forma en que se habían calculado. En noviembre de 2010, se estableció una nueva tasa normal de 364 euros por mes. De conformidad con la decisión de ese Tribunal, es inconstitucional basar las tasas para niños en las de los adultos; en lugar de ello, deben calcularse sobre la base de los gastos de los niños. Las prestaciones para niños actualmente se otorgan parte en efectivo y parte en la forma de un paquete educativo para aquellos que lo necesitan. El paquete permite a los niños recibir clases particulares en la escuela y almuerzos escolares gratuitos, hacerse socios de clubes deportivos y recibir lecciones de música gratuitas.

62. Desde 2001 los pagos por concepto de pensión para jubilados han aumentado en un 10%. Dado que los pagos no han aumentado a la par de los precios, se está considerando la posibilidad de introducir un elemento que compense la inflación. Puesto que las pensiones se basan actualmente en los salarios, si estos no aumentan apreciablemente, lo mismo sucede con las pensiones. Además, se ha introducido un mecanismo en el sistema de pensiones para compensar el hecho de que en el futuro habrá más jubilados y menos trabajadores que efectúen aportaciones a las cajas de jubilación. Por consiguiente, en el futuro las pensiones no se mantendrán a la par de los aumentos salariales. Además, en vista de la reducción de los salarios registrada en 2009, se introdujo una garantía en el sistema para asegurarse de que las pensiones no se reduzcan si los salarios vuelven a disminuir. El costo de la garantía se refleja en menores aumentos cuando se producen incrementos en los salarios. Las prestaciones por concepto de pensión en la antigua República Democrática Alemana eran un 5% mayor que en la antigua Alemania Occidental para compensar el hecho de que los salarios eran inferiores en el este. El Gobierno está tratando de promulgar una ley de pensiones uniforme.

63. **El Sr. Merz** (Alemania) dice que en la Constitución se estipula que los tribunales y todos los funcionarios estatales deben respetar los principios fundamentales del derecho internacional. Puesto que no se considera que las disposiciones de los instrumentos internacionales formen parte de esos principios fundamentales, las obligaciones que contrae un Estado al ratificar un tratado deben incorporarse a su legislación interna para que cobren validez.

64. Las personas condenadas de delitos de terrorismo reciben el mismo trato que otros reclusos y gozan de la misma protección de sus derechos con arreglo al Pacto, incluido el respeto de sus creencias y prácticas religiosas.

65. **La Sra. Chammas** (Alemania) dice que el Gobierno está firmemente comprometido a alcanzar el objetivo del 0,7% de la AOD para 2015. Según cálculos de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la AOD de Alemania pasó, de 8.700 millones de euros en 2009, a 9.600 millones de euros en 2010, lo cual constituye un aumento del 10% en los fondos desembolsados. La cancelación de la deuda ascendió a unos 124 millones de euros en 2010, lo cual representa poco más del 1% del total de la AOD.

66. Desde 2004, la cooperación para el desarrollo ha seguido un enfoque orientado hacia los derechos humanos. En un documento normativo sobre los derechos humanos y la cooperación para el desarrollo se incluyen directrices de cumplimiento obligatorio sobre la forma en que los organismos estatales de ejecución deben tener en cuenta los derechos humanos en sus proyectos, y en que el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo debe ocuparse de los derechos humanos en su interacción con las organizaciones multilaterales y otras entidades en el campo del desarrollo. El documento normativo se discutió en detalle con la sociedad civil y otras entidades pertinentes y se pondrá en práctica a fines de mayo de 2011.

67. Las cuestiones intersectoriales se abordan de diversas maneras; existen salvaguardias para asegurarse de que en los proyectos se incluyan evaluaciones de los efectos sobre el medio ambiente y del equilibrio entre los géneros. Además, los problemas intersectoriales se plantean en el diálogo que mantiene Alemania con los países asociados.

68. **El Sr. Koller** (Alemania) dice que DESERTEC es un proyecto europeo. Dado que el Comisionado para la Energía de la Comisión Europea es alemán, el proyecto cuenta con firme apoyo político. Sin embargo, la actual situación política en el norte de África hace sumamente difícil convencer a las grandes empresas de que se aboquen a esa iniciativa.

Artículos 6 a 8 del Pacto

69. **El Sr. Texier** observa que, desde hace varios años, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) viene señalando a la atención del Estado parte el problema de los presos que trabajan para empresas privadas. La OIT considera que, puesto que no se requiere específicamente que los reclusos den su consentimiento previo para trabajar para empresas privadas en los talleres de las cárceles, el Estado parte está violando las disposiciones del Convenio de la OIT relativo al trabajo forzoso u obligatorio (Nº 29). El orador pregunta si el Estado parte proyecta enmendar su legislación para armonizarla con el Convenio.

70. El orador encomia al Estado parte por el progreso realizado en la reducción de las desigualdades en el empleo. Sin embargo, las mujeres con hijos pequeños todavía se encuentran, al parecer, en una situación desventajosa en el mercado laboral. El orador pregunta qué medidas proyecta adoptar el Estado parte para remediar esa situación. Dado el escaso progreso realizado entre 2007 y 2008 para cerrar la considerable brecha que separa la remuneración de hombres y mujeres, pide que se le den datos actualizados sobre la situación en 2011 y pregunta qué medidas está adoptando el Gobierno en la actualidad o proyecta adoptar en el futuro para subsanar esa desigualdad.

71. Al parecer, se niega a algunos funcionarios públicos que no ejercen autoridad en nombre del Estado, por ejemplo los trabajadores postales y ferroviarios, el derecho a la huelga y a la negociación colectiva. Esos derechos han sido consagrados en el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación (Nº 87) y el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva (Nº 98), convenios ambos que el Estado parte ha ratificado. Por consiguiente, el orador desea saber si se ha hecho alguna enmienda a las disposiciones pertinentes de la legislación interna o si se ha introducido algún cambio en la práctica. Sería útil conocer a ese respecto la opinión de los sindicatos.

72. **El Sr. Atangana** (Relator para el país) pregunta si los reclusos que trabajan para empresas privadas reciben alguna forma de remuneración de dichas empresas.

73. **El Sr. Kedzia** pregunta si está justificada la diferencia en los ingresos medios en la ex República Democrática Alemana y Alemania Occidental. En caso contrario, sería interesante saber qué medidas se están adoptando para corregir el desequilibrio.

74. El orador pide que se le confirme la información de que en el Estado parte se ha prohibido el derecho a la huelga al personal docente por considerarse que se trata de funcionarios públicos. El orador no entiende por qué el otorgamiento de ese estatuto ha dado por resultado la restricción de los derechos de los maestros. Puesto que en varios documentos oficiales se invoca el deber de fidelidad, pregunta si esa es una razón suficiente para limitar el derecho a la huelga del personal docente.

75. **La Sra. Cong** pregunta si el Estado parte ha analizado las razones por las cuales las mujeres se vieron ligeramente menos afectadas por el desempleo que los hombres en 2005 (E/C.12/DEU/5, párr. 83). En vista de la afirmación contenida en el párrafo 128 del informe periódico de que los trabajadores de la economía no estructurada no suelen hacer valer sus derechos, pregunta si tienen conocimiento de sus derechos y si están en condiciones de realizar los trámites necesarios y de cumplimentar los formularios pertinentes. Sería útil saber si hay algún organismo en el Estado parte que ayude a los trabajadores de la economía no estructurada a hacer valer sus derechos.

76. **El Sr. Sadi** dice que, según se informa, los trabajadores migratorios en el Estado parte hacen frente a niveles considerablemente altos de discriminación en el empleo y los empleadores casi siempre prefieren a los trabajadores nacidos en el país. El orador pregunta si el Gobierno ha adoptado alguna medida para remediar o por lo menos mitigar esa situación. Pide también que se le confirme si es cierto que los trabajadores migratorios no perciben igual salario por trabajo igual.

77. **El Sr. Abdel-Moneim** observa que, a su juicio, el derecho a trabajar va más allá de la cuestión del empleo y el desempleo en el concepto del mercado laboral. En el Estado parte, dentro del concepto del mercado laboral, parece hacerse mayor hincapié en la oferta, como sucede en la gran mayoría de los países industrialmente desarrollados. El orador pregunta por qué el Estado no desempeña un papel más importante en la creación de empleos, asegurando así la estabilidad del mercado laboral. De no hacerlo, el derecho al trabajo, que es uno de los derechos más básicos del Pacto, se ve comprometido. El orador pide también que se le aclare el significado de la expresión "con capacidad para trabajar", en la última oración del párrafo 79 del informe periódico.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.